

EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTOR JEFE: Don Bartolomé Terrades.

CONSEJO DE REDACCIÓN: D. Miguel Porcel, D. Gabriel Comas y D. Bartolomé Oliver.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Precio de suscripción para los no asociados: 9 pesetas anuales.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

QUERER ES PODER

Los maestros asociados, presididos por la Junta Directiva Provincial, se reunieron en número muy crecido, dando a la reunión carácter particular, en el Centro del Magisterio.

Se trataron múltiples cuestiones de actualidad y en todas las discutidas existió unanimidad de pareceres.

Se convino la reforma imprescindible del Reglamento, porque se rige nuestra sociedad; se exteriorizó la más solemne protesta contra la intromisión en las escuelas de elementos extraños a la enseñanza; se puso de relieve el afecto y consideración respetuosa de todos los maestros presentes hacia los señores inspectores de la Provincia, y como consecuencia del ferviente deseo manifestado por los reunidos, la Junta Directiva de la Asociación acordó hacer un acto de desagravio ante dichas Autoridades de la enseñanza el domingo próximo.

El cambio de impresiones entre los compañeros fué muy intenso. Cada uno de los

maestros aportó un aspecto nuevo a la discusión, dejando bien señalada la línea de conducta que habrá de seguirse en lo sucesivo cuando se trate de la defensa de los derechos de la clase.

Nos pareció a nosotros, que siempre hemos observado en el Magisterio cierta timidez en la exposición de su pensamiento, que el acto del domingo marcaba el principio de un nuevo ciclo a donde se entra con valentía extraordinaria.

Forzosamente tenía que suceder eso. La reacción de las colectividades es más difícil de lograr que la de los individuos; pero una vez iniciada llega a zonas más extensas de doctrina y de acción y tiene además mayor persistencia en la actuación.

Nos alegramos de ello. ¿Qué más pudiéramos desear los que hemos luchado multitud de veces en defensa de nuestros compañeros, y hemos experimentado la sensación del dolor que produce el ver que, por falta de adiestramiento en el ejercicio del derecho, se pierden posiciones que no se recobran jamás?

La cosa está bien clara. El hecho de unirnos, teniendo por común denominador los intereses materiales y morales de la clase, llevará la consecuencia inmediata, que será el aniquilamiento de nuestros enemigos, que son todos los que estorban nuestra labor, los que nos restan apoyo, cuando tienen el deber moral y legal de alentarnos; los que tienen constantemente en los labios palabras de encomio para los maestros, mientras llevan en su ánimo la idea de destruirnos y eliminarnos luego.

Hemos de bastarnos solos para todo lo que se refiera a la enseñanza y a nuestros intereses; hemos de rechazar por perniciosa toda ingerencia extraña, venga de donde venga. Sólo así lograremos independencia y consideración social; sólo así nuestra labor será bien recibida por el pueblo y nuestra influencia, hoy discutida, se cotizará debidamente en todas partes.

El señor Rosselló, gobernador de Madrid

El telégrafo nos dice lacónicamente que el ilustre hombre público, nuestro paisano el Excmo. Sr. D. Alejandro Rosselló, ha sido nombrado Gobernador de Madrid.

La noticia ha producido gran satisfacción en la casa de los maestros, donde el señor Rosselló cuenta con grandes simpatías y muchas amistades.

Ha sido el diputado por Mallorca un hombre que ha mirado con especial predilección todas las cosas de la enseñanza y ha dedicado bastantes horas, después de su labor diaria que ha sido intensa, al estudio de los problemas pedagógicos, con tal empeño, que sin temor a ser desmentidos podemos afirmar que conoce al detalle las diversas cuestiones planteadas en el Magisterio, tanto en lo que afecta a la moderna pedagogía como a los derechos y aspiraciones de los maestros.

No hace todavía muchos meses que en carta particular nos decía nuestro ilustre

amigo, hablando de las categorías del escalafón, que a la primera categoría debían corresponder 7.500 pesetas de sueldo; que era preciso llevar a la carrera de maestro a personas de inteligencia cultivada, y así sucedería si vieran en ella un porvenir.

El señor Rosselló estaba indicado, a la subida del partido liberal al poder, para el cargo de Ministro de Instrucción pública, que es el que mejor se compagina con sus aficiones. Pero azares de la política imposibilitaron seguramente tal combinación, que hubiese sido favorable para la escuela nacional, y hoy el Gobierno de S. M. ha querido premiar los méritos de nuestro paisano llevándolo a un cargo que en todas las ocasiones ha sido ocupado sólo por exministros de la Corona.

Nosotros al enviar al señor Rosselló nuestro parabién, deseamos que su actuación sea eficaz en beneficio de los intereses de la capital de España.

Sección oficial

Dirección General de Primera Enseñanza

Concurso general de traslado

Propuestas provisionales de Maestros y Maestras.

Vistas las instancias elevadas a este Ministro solicitando plazas en el concurso general de traslado, anunciado en la «Gaceta» de 5 de diciembre de 1915,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales redactadas de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria.

2.º Que se conceda un plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid» para que los interesados presenten en las Secciones administrativas las reclamaciones que crean pertinentes.

3.º Que tales reclamaciones, informadas por dichas Secciones, se eleven por éstas en el término de tres días, a contar del término fijado para su presentación, acompañadas de una relación de las recibidas, absteniéndose de cursarlas separadamente

y no admitiendo sino las que se refieran a adjudicación de plazas, ya que la colocación de los concursantes no ha de tenerse en cuenta en los Escalafones generales, y

4.º Que en lo sucesivo las propuestas que formulen los Rectorados en los concursos de su competencia, así como la tramitación general de los mismos se ajusten a las reglas seguidas en el presente, primero resuelto por esta Dirección general, con arreglo al Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Lo digo etc.—Madrid, 9 de febrero de 1916. — *Royo Villanova*.

(Gaceta 2 de marzo.)

A continuación aparece la propuesta, de la cual afectan a esta provincia los siguientes nombres:

Maestros

1003.—D. Jerónimo Rullán, propuesto para Valencia, Isla Palmar.

1170.—D. Rufino Carpena, Palma de Mallorca.

1515.—D. Miguel Canals, adjudicadas.

1645.—> Antonio Gelabert, idem.

1647.—> Pedro Tous, idem.

2349.—> Wenceslao López, idem.

2351.—> Jerónimo Roig, idem.

2411.—> Antonio Montañola, idem.

4704.—> Pedro Juan Horrach, idem.

> José Seguí, idem.

Maestras

1198.—D.^a Margarita Carpena, Palma de Mallorca.

1578.—D.^a Concepción Dagas, adjudicadas.

1694.—D.^a Teresa Aguiló, Palma de Mallorca.

1835.—D.^a Catalina Coll, adjudicadas.

2463.—> Margarita Sintés, idem.

Universidad Literaria de Barcelona

Relación y Propuesta definitiva de Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 15 de octubre de 1915 para proveer por concurso general de traslado.

Corresponden a esta provincia:

Maestros

2.—D. Pedro Juan Vicens, de Alaró, Alaró.

7.—D. Bartolomé Pastor, de Petra, La Puebla.

42.—D. Bartolomé Esteva, de Sansellas, Manacor.

43.—D. Andrés Riera, de Costitx, Felanitx.

55.—D. Joaquín Paloma, de Villalba, Pollensa.

61.—D. Francisco Sales, de Establiments, Lloseta.

84.—Don Sebastián Bagur, de Llorito, Campos.

123.—D. Andrés Andreu, de Fornalutx, San Lorenzo.

160.—D. Francisco Cardona, de Biniali, San Luís.

183.—D. José Sanz, de Molló, Villarclos.

200.—D. Luís Gimier, de Bañalbufar, Ferrerías.

203.—D. Bartolomé Moner, de Fornells, Biniaraitx.

213.—D. Miguel Martínez, Puigpuñent.

Maestras

17.—D.^a Margarita Triay, de Felanitx, Biniaraitx.

45.—D.^a Magdalena Rullán, de Caimari, Llubí.

46.—D.^a Manuela Forteza, de Porreras, Consell.

86.—D.^a Constanza Nibé, de Gratallops, Pollensa.

106.—D.^a Amalia Iglesias, de Quinyá, La Puebla.

116.—D.^a Catalina Garí, de Biniali, Son Servera.

133.—D.^a Juana Vidal, de Salinas, Muro.

178.—D.^a Antonia Pons, de La Musara, Santañy.

179.—D.^a Margarita Coll, de Lladorre, Campos.

Observaciones

1.^a Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

Para Maestro: Tosal, Boix (Tragó de Noguera), Vilanova de Banat, Tahús, Barceloneta (La Vausa), Sorribes (La Vansa), Son, Espuy (Torre de Capdellas), Bausen, Alayor (Dirección graduada), San Cristóbal (Mercadal), S' Arracó (Andraitx), Torregrosa (Dirección graduada), y S. Juan Bautista.

Para Maestra: Caldas de Montbuy (Dirección graduada), Vallcebre, Llinás, Elbar, Viliella, Piñana, Margalef, S. Juan Bautista, S. José, S. Antonio, Villafranca, Alayor, Andraitx, Ferrerías, María, Mercadal y Santa Margarita.

2.^a Los aspirantes que se crean perjudicados o postergados podrán presentar sus reclamaciones ante la Dirección general de primera enseñanza, en el plazo de diez días.

Barcelona, 31 de enero de 1916.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* del 4 de marzo de 1916).

Junta provincial de 1.^a Enseñanza

Circular.—Correspondiendo la renovación cuatrienal de la mitad de los Vocales electivos de las Juntas locales de Primera enseñanza con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, al objeto de que las nuevas Juntas puedan quedar constituidas en la forma prevenida, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán a este Gobierno, a la brevedad posible, las oportunas propuestas de padres y madres de familia que deban ser nombrados Vocales en substitución de los que lo fueron en 1908 y de los que ocupen Vacante extraordinaria que sea de las que les correspondía cesar en la presente renovación.

Si bien, según el artículo 14 del Real decreto citado, dichos Vocales pueden ser propuestos para la reelección, los señores Alcaldes, al formular las propuestas, deberán tener presente que, con arreglo al apartado 7.^o del artículo 11, tienen preferencia los que hubieran hecho, a su costa, funciones de enseñanza o donativos de edificios, material o mobiliario a las Escuelas nacionales; y no habiendo vecinos en dichas condiciones, los que tengan hijos que reciban enseñanza en las expresadas Escuelas de la localidad.

De esperar es que los señores Alcaldes prestarán la atención y cuidado que requiere la renovación de la respectiva Junta local, al objeto de que la nueva Corporación pueda quedar constituida oportunamente para el cuatrienio de 1916 a 1919.

Palma 3 Marzo de 1916.—El Gobernador Presidente, Dionisio Alonso Martínez.

(*B. O.* del 4 marzo.)

LA GACETA

Índice semanal

- 2 marzo.—Una Orden mandando a la Diputación de Cádiz que abone indemnización para casa a los Maestros de Sección de la escuela del Hospicio.
Otra nombrando Secretario de la Delegación Regia de Madrid a D. José I. Iana. Propuestas provisionales del concurso general de traslado de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas.
- 3 marzo.—Orden concediendo gratificación de residencia a varios Maestros de Canarias.
- 4 marzo.—Real Decreto creando una Delegación Regia en Bilbao.
Rectificaciones de las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos con derecho a obtener plazas en propiedad de 625 pesetas.
- 5 marzo.—Nada de interés.
- 6 marzo.—Real Orden disponiendo se constituya en la provincia de Cádiz una nueva zona de Inspección con residencia en la capital.
Otra resolviendo reclamaciones contra el escalafón general del Magisterio.
Orden nombrando oficial administrativo de la Sección de primera enseñanza de Teruel a D. Emiliano Pablo Pérez.
Remitiendo los documentos al Presidente de oposiciones a varias Normales y admitiendo a D. Rufino Carpena y otros.
- 7 marzo.—Orden ampliando quince días el plazo para solicitar oposiciones a plazas de Maestros de 2 000 y más pesetas, turno restringido
- 8 marzo.—Varias Reales Ordenes resolviendo reclamaciones contra el escalafón general del Magisterio.

Sección doctrinal

No la toque más, Sr. Ministro

Refiérome a la pluma, Exmo. Sr.

Y digo esto, porque siéndome V. E. altamente simpático sentiría le sucediese lo que acontecía a sus antecesores del Ramo en el comienzo de mi carrera, en cual tiempo apenas alguno insinuaba reformas en pro de la enseñanza, la inevitable crisis llamaba a las puertas de su despacho. Es verdad que actualmente no se producen éstas con la frecuencia de antes, a veces sí, pero ahora, apenas alguno toma la pluma para refrendar cualquiera disposición, en el momento cae sobre nuestras espaldas una nueva calamidad que soportar, amén del consiguiente perjuicio económico: lo cual no es justo.

Y como no basta afirmar una cosa para que sea cierta, sino que, más o menos hay que probarla, dejando de lado lo que sucedía en aquellos remotos tiempos, ahí van algunos sucedidos en los recientes, que acuden a mi memoria.

Hallábase en el Poder el partido Liberal, en el año 1913, y un Sr. Ministro, cuyo nombre no recuerda mi rebelde memoria, dió el cacareado Decreto de Ascenso (no sería V. E.) que a fin de cuentas no fué más que una ligera compensación de las retribuciones que disfrutábamos, por lo cual muchos renunciaron a él, ya que si con una mano les daba con la otra les quitaba más. Y no era esto, Excmo. Sr., lo que pedía el Magisterio Nacional, ni lo que exigía ya la vida en aquellos tiempos. Y por ser esto realmente exacto es preciso rebajar los aplausos tributados por la galería deslumbrada en aquel instante por el espejuelo de la palabra: *ascenso*.

En efecto, comprendiendo su sucesor, en aquella misma situación, que el mentado ascenso (llamémosle aún así) era solamente ficticio, en los siguientes presupuestos consignó cantidad suficiente para que fuera real y no de mentirigillas; pero como casi siempre acontece en casos tales, apareció también la célebre Aurora boreal que en tiempos lejanos se presentó a la vista de un atolondrado Gobernador, y ya es cosa demasiado sa-

bida en España, que cuando aparecen determinados meteoros, los hombres públicos deben presentar la dimisión del cargo, como efectivamente así sucedió, arrastrando tras sí a todo el Gabinete. Y con la caída de aquel Gobierno y subida al Poder del partido Conservador, quedamos sin presupuestos y desvanecidas nuestras ilusiones.

Resumen. Un año más de espera, nos dijimos, pues no es posible que los nuevos hombres llamados a regir los destinos de la Nación dejen de comprender la necesidad de ese aumento, ya previsto en la Ley Moyano promulgada el año 57 del pasado siglo, y realmente el Ministro Sr. Bergamin consignó ese aumento en su presupuesto parcial y lo defendió con el brío que da la convicción.

Pero en aquel entonces ya había surgido esta calamidad llamada Guerra Europea, y ante ella, el Sr. Romanones proclamando la imperiosa necesidad de hacer economías con las cuales se pudiera atender a la defensa nacional, si llegara el caso, se opuso rotundamente al aumento en este presupuesto parcial. Para desgracia del Magisterio, éste no supo hacer comprender al Sr. Conde que él no tenía nada que ver con sus habilidades, y que antes que consentirlas se retiraría al Aventino, como protesta de su anómalo proceder. De habersele dicho así, probablemente se hubiera dado a razones y tal vez se hubiera aprobado como pretendía el Sr. Ministro, y quien sabe si hasta aumentado. como sucedió con el de Fomento, que dicho sea con perdón, tampoco tiene nada que ver con la defensa nacional invocada. Creo que podría excusarme decir que también cayó el Ministro y que con él quedó en suspenso el aumento prometido.

Hasta aquí empero, no he justificado el título que encabeza este artículo y solamente he demostrado que no ha sido posible a ningún Ministro el poder favorecer al Magisterio en sus medios económicos sin el seguro naufragio de su poltrona ministerial, y es forzoso pasar a ello.

Resulta, pues, que desde que empezó a comprenderse la necesidad de mejorar, así la 1.^a enseñanza como a los encargados de transmitirla, se han dictado tantas disposiciones como personas han ocupado el Ministerio, por cuyo motivo los Inspectores y

Jefes de Sección se ven negros para aprenderlas y ajustarse a lo prevenido. Otras veces, porque cada Ministro se siente legislador, y suelta cada R. D. que se da de trompicones con la lógica y la justicia, como acontece con el celeberrimo que pone al maestro a disposición de cualquier monterilla que alega el pretexto de la incompatibilidad del funcionario *nacional* con las Autoridades *lugareñas*. A pesar de que con toda instancia ha sido pedida su derogación, porque además de no favorecer en nada la enseñanza nos perjudica, se le conserva seguramente para poner de manifiesto la ecuanimidad y significado de las palabras *Nacional* y *Lugareño*,

Igual sucede con el referente a oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas que es también tan rudamente combatido como el anterior por la inmensa mayoría de los Maestros, puesto que anula la mitad del ascenso a los encanecidos en la enseñanza, que si tal vez no pueden ostentar los conocimientos teóricos de los recién salidos de las aulas, generalmente les sobrepujan en la aplicación de métodos y procedimientos. Además de que no todos, por tener su residencia lejana de la Corte, pueden gastarse el millar de pts. que se precisan para residir allí el tiempo que duran los ejercicios, por cuyo motivo se hallan en manifiesta desigualdad los diversos Maestros que tienen derecho a concurrir. Y es también perjudicial para la enseñanza, pues el Maestro que haya de hacerlas es regular que dedique mayor tiempo a su propia preparación que a la educación de sus alumnos.

Y recientemente, a pesar de haberse puesto sobre el proyecto de Autonomía Universitaria, se ha dictado por el actual Ministro otro R. D. en un todo contrario a lo dispuesto por otro del mismo partido de la anterior situación, y por el cual los Inspectores se hallan amenazados de perder la inamovilidad que les facilitaba el exacto cumplimiento de sus deberes. A estos ilustrados y celosos funcionarios nos les ha valido para nada la solemne promesa dada por el Exmo. Sr. Conde de Romanones, Jefe superior de los dos Ministros, mediante la cual les aseguraba su independencia, y de que nunca más se verían atropeda-

llados en sus derechos ni arrojados de sus puestos sin justo y legal motivo,

Pues si de los R. D. pasamos a las R. O. vemos que son innúmeras las revocadas por el Contencioso, y muchas más lo fueran si el maestro tuviera alientos y dinero para poder impugnarlas; pero como generalmente no dispone de lo último, de ahí es que pasen muchas sin la debida protesta a pesar de los evidentes perjuicios que se nos irrogan. Ultimo y reciente caso: la dictada para agregación de plazas de 2 000 y más pts. a las oposiciones que aún han de celebrarse, y que solamente debían de verificar para las vacantes habidas hasta el pasado Agosto, según el R. D. que así lo prescribe.

En vista, pues, de todo lo mencionado, yo el más oscuro de los Maestros me atrevo a suplicar a la Permanente de mi querida Asociación Nacional, que una vez más visite al Sr. Ministro y le suplique encarecidamente que haga lo que Cervantes al terminar su gloriosa novela, esto es; cuelgue la péñola y nunca más vuelva a tocarla, como no sea para firmar la nómina, asegurándole que si así lo hiciere le colmaríamos de bendiciones, pues que de este modo tendríamos la seguridad de vernos libres de los nuevos perjuicios que pueda ocasionarnos su prodigiosa actividad.

UN MAESTRO NACIONAL.

La Pedagogía Montessori

Siguiendo el camino trazado por la Doctora, dice el Sr. Palau Vera, los que eduquen niños serán, por lo menos, personas de cultivada inteligencia y angelicales de carácter.

No lo negaremos. Pero veamos si en todo momento puede ser verdad.

Admitámoslo desde luego y preguntémosnos. ¿Pues si es así, qué ventaja no han de reportar nuestros estimados compañeros subvencionados para seguir ese curso, dado que son ya personas de su inteligencia cultivada? Porque no se le ocurrirá a nadie decir que no estén en mejores condiciones que aquellos otros alumnos que ni hayan

regido una Escuela, ni hayan vivido la vida escolar.

Y hagámonos una nueva pregunta.

Ese método que traza tan sabiamente el camino que dota de cultivada inteligencia y carácter angelical al hombre ¿qué tiempo necesita para ello?

Juzguemos por lo que dice el anuncio, leamos las condiciones en cuya virtud se desarrolla el curso y recordemos que con el Método Montessori se consiguen resultados sorprendentes, que llegan momentos en que se verifica la explosión por la lectura, la explosión por la escritura, etc.

Y convengamos en que será forzoso reconocer que la inteligencia cultivada y el carácter angelical deben manifestarse también en el alumno, futuro Maestro Montessori, por explosión.

Porque no cabe pensar otra cosa de un curso de tres meses, que comienza en 15 de febrero y termina en 15 de mayo. De un curso de tres meses, que, tirando mucho de ellos, permitirá trabajar trece semanas, y, por tanto, recibir 52 conferencias y hacer otras tantas horas de práctica.

¡Es verdaderamente asombroso que en un centenar de horas se forme un carácter de ángel y se cultive una inteligencia!

¿Que exageramos en el decir, que cuanto ha de entenderse es en el sentido de que deben ir ya personas preparadas al curso? Admitido. Más entonces, ¿será el camino trazado por la Doctora el que transformará el carácter de hombre en carácter de ángel, y lo que le doctará de una superioridad de inteligencia?

Recapacite sobre esto el amable lector y contéstese lo que su claro y recto juicio le diga.

¿Que con personas sin preparación nada puede hacerse? No tenemos inconveniente en admitirlo. Pero de reconocerlo, necesariamente han de venir a afirmar con nosotros los entusiastas por el denominado Método Montessori, que ya no es tan excelente como se pregona la eficacia del camino que traza la Doctora.

Excelencia que, como no se oculta al sentido común, se va difumando y perdiendo, si resulta que los consejos y las prácticas, si la dirección imprimida por la Señora Montessori es únicamente una repetición

de los consejos y las prácticas, de la dirección que aconsejaron esa pléyade de venerados pedagogos, con cuyo concurso se ha constituido la Pedagogía hasta el estado actual en que se halla.

Los alumnos Maestros nacionales que han ido subvencionados, no pertenecen al grupo de los no preparados: por su práctica escolar, por su vida más o menos larga en la Escuela, luchando con las dificultades que la práctica ofrece, desechando teorías hermosas para ser sustentadas en un libro o conferencia que deleite más que conduzca a la realidad, podrán decirnos después con palabras y con obras si, sometiéndose al camino trazado por la Doctora, tienen esa inteligencia y ese carácter de ángel de que nos habla el Sr. Palau Vera, o si con el grado de inteligencia que comenzaron el curso y el carácter que tenían el primer día vuelven a su Escuela.

Nosotros estimamos que tornarán a ella como son: honra de la Escuela nacional.

JOSÉ UDINA CORTILES,

(De *El Clamor*.)

De la Asociación

Distribución de premios

Según estaba anunciado, el día 6 del actual, a las once de la mañana, tuvo lugar en el Centro del Magisterio la distribución de premios del Certamen pedagógico organizado por el señor Inspector jefe de primera enseñanza D. Manuel Rueda.

Concurrieron al acto muchos Maestros y Maestras de la provincia, a quienes el señor Rueda, que ocupaba la presidencia, dirigió la palabra pronunciando un elocuente discurso que fué calurosamente aplaudido.

Empezó diciendo que el Certamen había sido organizado para estimular al Magisterio, a fin de que se interesara en el estudio del problema pedagógico y se pudieran recoger los frutos de la experiencia profesional, llevándolos a conocimiento de todos y consiguiendo así mejoramientos para la labor escolar.

Dijo que esta iniciativa modesta por ser

suya, había sido avalorada por el entusiasmo con que la habían acogido los Maestros, quienes se habían esforzado y habían logrado que el Certamen fuera verdaderamente importante presentando a concurso 69 trabajos de los cuales hizo grandes elogios. Expuso que este brillante resultado había sido para él una confirmación del concepto que ya tenía formado anteriormente del Magisterio de Baleares; que este Magisterio es inteligente y es trabajador y está deseoso de realizar con frutos mejores cada día su misión profesional.

Lo que ha pasado—dijo—es que los Maestros han estado faltos de todo estímulo, de todo apoyo, de toda protección, de todo lazo de unión, y yo estoy dispuesto a dar ese impulso de estímulo y de protección, cumpliendo los deberes de mi cargo, luchando contra todos los apasionamientos que se opongan al enaltecimiento y prestigio del Magisterio, sin temor a nada ni a nadie, porque nada tengo que temer.

Llamó la atención acerca de lo penosa que ha sido la labor del jurado calificador del Certamen, pues ha tenido que examinar con atención tan gran número de trabajos; aquilatando el juicio comparativo para llegar a dar un dictamen en el cual prevaleciera la más estricta justicia. Aquí dedicó un recuerdo de veneración a D. Sebastián Font, a quien sorprendió la muerte cuando estaba estudiando los trabajos.

Explicó después el alcance de la calificación hecha por el Jurado, diciendo que no significaba que los Maestros premiados fueran los más trabajadores, sino que habían tenido más acierto en la ocasión presente y que sus trabajos habían resultado más provechosos para el fin que se persigue. De lo cual dedujo que ningún Maestro de los que cooperaron el Certamen debía considerarse postergado ni desalentado, porque con los premios no se habían otorgado patentes de competencia ni de laboriosidades, sino patentes de acierto.

Terminó alentando a los Maestros y recabando su apoyo y entusiasmo para otras iniciativas que plantearía siempre encaminadas al progreso de la enseñanza y al enaltecimiento del profesorado; y dando las gracias a todos cuantos han contribuido al éxito del Certamen, singularmente a la Asocia-

ción que otorgó 500 pesetas para premios, a la Diputación provincial y al Ayuntamiento de Palma que entregaron 150 y 100 respectivamente, y a los respetables señores y señoras del Jurado calificador que se han presentado con entusiasmo a realizar una labor tan poco grata.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Presidente de la Asociación, D. Jerónimo Castaño, proponiendo un voto de gracias para el señor Inspector por su acierto en convocar este Certamen y por el éxito que había obtenido. El señor Rueda agradeció las frases de elogio del señor Castaño y repitió que las gracias se habían de dar a cuantos contribuyeron a hacer importante la modesta iniciativa de la Inspección.

Se dió lectura seguidamente al acta de adjudicación de premios que dice así:

CERTAMEN pedagógico convocado por la Inspección provincial de 1.^a enseñanza de Baleares, en 11 de mayo de 1914.

Acta de adjudicación de premios

En la ciudad de Palma de Mallorca, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos quince, se reunió en la Escuela Normal de Maestras el Jurado calificador del Certamen pedagógico organizado por la Inspección de primera enseñanza, cuyo Jurado se compone de los señores que firman esta acta, a saber: D. Joaquín Botía, Director del Instituto; D.^a Mercedes Usúa y D.^a Carmen Cascante, Directora y Profesora respectivamente de la Normal de Maestras; D. Manuel Rueda, Inspector de primera enseñanza; D. Miguel Porcel y don Bartolomé Terrades, Maestros nacionales.

Después de haber sido examinados individualmente por cada uno de los referidos Señores del Jurado y durante los meses anteriores, todos los trabajos presentados al Certamen, y de haber celebrado en pasados días varias reuniones para contrastar el juicio formado aisladamente por cada uno, se procedió a la calificación definitiva, acordándose por unanimidad la siguiente adjudicación de premios.

TEMA 1.^o

Organización de una escuela unitaria de niños o de niñas; horario, programas, clasi-

ficación de alumnos, combinación de ejercicios.

Premios: uno de 100 pesetas, dos de 50 pesetas.

Se presentaron a este tema nueve trabajos y se acordó la siguiente calificación.

Primer premio, de 100 pesetas, a D. Gabriel Comas Ribas.

Segundo premio, de 50 pesetas, a Doña Eusidia Zalama Monje.

Tercer premio, de 50 pesetas, a D. Bartolomé Pastor Vidal.

Se hace constar que aunque es la misma la cuantía de los premios segundo y tercero, el adjudicado al señor Pastor lo es en calidad de tercer premio, por resultar su trabajo bastante inferior en mérito al del segundo premio, no obstante ser el mejor entre los restantes presentados al tema.

TEMA 2.º

Procedimientos especiales más adecuados para una de las materias de enseñanza del plan vigente, según el artículo 2.º del Real Decreto de 26 de Octubre de 1901, etc.

Premios: uno de 100 pesetas, tres de 50 y cinco de 25 pesetas, pues, aunque figuren seis de 25 en la convocatoria, deja de adjudicarse uno, por manifestar el señor Inspector de primera enseñanza que no han sido entregadas las 25 pesetas ofrecidas a nombre de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

La calificación acordada para este tema, al cual se presentaron cincuenta trabajos, es el siguiente:

Primer premio, de 100 pesetas, a D. Rafael Colom Pons, por su trabajo sobre la enseñanza de la Aritmética.

Segundos premios, de 50 pesetas, a doña Jacinta Morell Cola, (enseñanza de la Geografía e Historia), a D. Jaime Rosselló Bibiloni (enseñanza del lenguaje) y a D. Antonio Juan Alemañy (enseñanza de las ciencias físicas, químicas y naturales).

Terceros premios, de 25 pesetas, a doña Juana Tous Juan, D. Jerónimo Rullán Torres, D. Andrés Andreu Bauzá, D.ª Catalina Ginard Ramis y D. Gabriel Comas Ribas, por sus trabajos presentados sobre las enseñanzas del Lenguaje, Geografía e Historia, Canto, Geografía e Historia y Geometría respectivamente.

TEMA 3.º

Instituciones co escolares o complementarias de la escuela. ¿Cuáles podrían implantarse en las escuelas nacionales de la provincia y cómo?

Premios: uno de 100 pesetas, uno de 50, uno de 25.

Son diez los trabajos presentados a este tema y resultó la calificación en la siguiente forma:

Primer premio, de 100 pesetas, a D. Ramón Morey Antich

Segundo premio, de 50 pesetas, a D. Antonio Mercadal Cañellas.

Tercer premio, de 25 pesetas, a D.ª Margarita Coll Bordoy.

Todo lo cual se hace constar extendiéndose la presente acta, que firman los Señores del Jurado calificador.—*Joaquín Botia.*—*M.ª de las Mercedes Usúa*—*Carmen Cascante.*—*Manuel Rueda.*—*Miguel Porcel.*—*Bartolomé Terrades.*

* *

Se hizo luego la repartición de los premios y se dió por terminado el acto rogando el señor Rueda que la Asociación viera el medio de que se publicaran los trabajos premiados a fin de que pudieran prestar sus servicios al Magisterio la debida utilidad.

* *

En el acto de la repartición de premios quedaron sin entregar las correspondientes a D. Antonio Juan (50 pesetas) y a D. Jerónimo Rullán (25 pesetas), los cuales han sido recogidos, mediante autorización, por el señor Porcel. Tampoco se presentaron a recoger sus premios de 50 pesetas D.ª Eusidia Zalama y D.ª Jacinta Morell, a quienes ya se han remitido, por giro postal, a sus respectivos domicilios de Barcelona.

—
Acta de la Junta Directiva celebrada el día 8 de Marzo de 1916.

Con asistencia del Presidente y los Señores Porcel, Terrades, Oliver y Palmer, el primero manifestó que a la reunión convocada para el lunes 6 de este mes concurrieron 26 Maestros; que en ella se dió cuenta del objeto de la reunión, usando de la pala-

bra varios compañeros, y que como conclusión de las oposiciones expuestas, se había convenido la siguiente:

«El Maestro asociado, o Maestra, que se consideren injustamente molestados en el ejercicio de sus derechos o de sus deberes profesionales, podrá acudir a la Junta Directiva de la Asociación exponiendo detalladamente su queja.—La Junta nombrará una ponencia de su seno para que en breve tiempo compruebe la exactitud de las manifestaciones aducidas. Si éstas, imparcialmente consideradas, reclaman la defensa de los Maestros, la Directiva atenderá a ella en los términos más adecuados para conseguir que la justicia impere en cada caso; pero si de las averiguaciones que se practiquen resultase que la razón no está de parte de los Maestros, la Junta Directiva se desentenderá de la queja, comunicándolo al que la hubiere producido.»

Añadió el Presidente que trasladaba la anterior conclusión a la Directiva, y se acordó por unanimidad hacérsela propia para que surta sus efectos desde luego, sin perjuicio de someterla en su día a la aprobación de la Junta general.

Luego se dió cuenta de que los maestros concurrentes a la reunión expresada habían expuesto deseos de que la Junta general en que ha de modificarse el Reglamento tuviese lugar durante las vacaciones de la próxima Semana Santa, y la Directiva accedió a ello, suponiendo que el acuerdo tomado en la general de Enero último, que se refería a la ordinaria de Julio, no era óbice ya que se adelanta la fecha del cumplimiento de su voluntad.

Para preparar la reforma del reglamento se nombró una ponencia, que estará constituida por D. Miguel Porcel, D. Bartolomé Terrades y D. Bartolomé Oliver, la cual presentará oportunamente a la Directiva el proyecto de Reglamento modificado, teniendo a la vista las diferentes proposiciones que hay presentadas en varias fechas, incluyendo la moción recibida hoy, firmada por siete socios, de la cual se ha dado lectura en esta sesión.

La Directiva tomó en consideración el deseo de que desde luego se nombre un Maestro que representa en ella a cada uno

de los partidos de la Provincia. Se tuvo en cuenta que el Reglamento establece que haya en cada partido una Junta, y que su Presidente forma parte de la Directiva provincial; y se acordó que procede el nombramiento de dichas Juntas en la forma acostumbrada y con la posible urgencia para que sus presidentes puedan concurrir, a cuyo fin la Presidencia dirigirá la correspondiente circular a los Maestros que para ello han de emitir sus votos.

El Presidente manifestó que accediendo a los deseos del Sr. Inspector Jefe, quien en el acto del reparto de los premios del Certamen había interesado la publicación de los trabajos premiados para que produjesen entre el Magisterio de la Provincia los debidos efectos pedagógicos, proponía la inserción de ellos en el periódico de la Asociación, acordándose hacerlo así, publicando al efecto ocho páginas quincenales dedicadas a este fin, y de manera que resulten impresos en forma encuadernable.

Por último se acordó que una comisión compuesta de los señores Porcel, Terrades, Oliver y Banús, pertenecientes al Profesorado nacional, visite en nombre de la Asociación a los señores Inspectores de 1.^a enseñanza para manifestarles la satisfacción con que los Maestros ven su gestión en defensa de los intereses de la enseñanza, y presentarles el testimonio de su adhesión respetuosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente Acta.

El Presidente. *Jerónimo Castaño*.—El Secretario, *Mateo Palmer*.

Biblioteca de la Asociación

LIBROS DEVUELTOS:

20.—*Galland*, Las mil y una noches.

LIBROS FACILITADOS:

113.—*Santander*, La Meteorología, a doña Magdalena Coll, de Sóller.

255.—*Pestalozzi*, Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, a D.^a Margarita Sintés, de Manacor.

ESPERANDO TURNO:

195.—*Compayré*, Pedagogía.

Informaciones

DEL MINISTERIO

Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública:

D. Felix Mendez, Maestro de Navalcarnero (Madrid)

D. Dativo Alonso, Maestro de Quintanilla de Vivás (Burgos).

D.^a Matilde Labrada, Maestra de Puerto Serrano (Cádiz).

D.^a Pilar Boucle, Maestra de Villareal del Campo (Zaragoza).

Por disposición de la Dirección general de 1.^a enseñanza se consideran incluidos entre los aspirantes a las oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Geografía (4 cursos) de las Escuelas Normales de Maestros de Gerona, Teruel, Orense y Albacete, turno libre, a D. Rufino Carpena Montesinos y a D. Gerardo Santa Mendez.

Han sido resueltas las protestas presentadas contra la propuesta provisional hecha por el Rectorado de Barcelona en méritos del concurso general de traslado, publicado en la *Gaceta* del 29 de Diciembre último.

También ha sido publicada la relación de la propuesta definitiva de los Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por el mismo Rectorado en la *Gaceta* del 15 de Octubre último (concurso general de traslado).

Por una comisión de opositoras a las plazas de Escalafón de 2000 y más pesetas, se gestiona sean agregadas a dichas oposiciones 85 plazas de 2000 pesetas.

Se ha remitido a la «Gaceta de Madrid» para su inserción, relación de Maestros y Maestras de Escuelas Nacionales declarándoles con plenitud de derechos para los efectos del Escalafón.

Se ha concedido la subvención de 1000 pesetas a la Escuela Nacional nocturna de Linares (Jaén).

Por R. O. inserta en la *Gaceta* del 2 del actual, ha sido concedida la excedencia voluntaria del cargo de Profesor Auxiliar de Ascenso de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca (Balears) a D. Rafael Campos de Loma.

Han sido publicadas en la *Gaceta* las propuestas generales de concurso de traslado para plazas situadas en capitales de provincia y poblaciones con más de 20 000 habitantes.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Palma de Mallorca (Balears) D. Juan Rivera y Villaró.

Ha sido firmada una Real orden, que en parte, resuelve las pretensiones formuladas por los Maestros interinos.

Se ha creado el cargo de Delegado Regio de 1.^a enseñanza en Bilbao («Gaceta» del 4 del actual).

En la «Gaceta» del día 8 se publica una R. O. sobre el escalafón del Profesorado de Normales.

DE LA INSPECCIÓN

Ha comunicado haber establecido la mutualidad escolar, el Maestro de Biniali (Santallas) D. Francisco Cardona.

El Alcalde Presidente de la Junta local de Santañy comunica que se ha posesionado de la Escuela de Calonge, D. Joaquín Domenech, nombrado en virtud de oposición.

Se advierte a los Maestros nacionales del Municipio de Palma que todos los meses, antes del día 5, deben presentar en la Inspección, la hoja estadística del movimiento de matrícula y asistencia.

Se encarece la mayor puntualidad en este servicio, pues el retraso embaraza el cumplimiento del deber de la Inspección, la cual ha de dar la nota-resumen antes del 10 de cada mes.

Se ha cursado al Rectorado la instancia del Maestro interino de Mercadal D. Francisco Escandell, renunciando su cargo por enfermedad.

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se han diligenciado los títulos administrativos de D. Antonio Vidal Fullana y D. Antonio Montañola, ascendidos en virtud de la última corrida de escalas.

Se ha cursado un oficio enviado por la Dirección General, admitiendo a oposiciones de Escuelas Normales a D. Rufino Carpena.

Los Maestros que figuran en la propuesta definitiva del concurso de traslado del Rectorado, deben remitir sus títulos administrativos a esta Sección para ser diligenciados.

Convendría, para facilitar la contabilidad, que cesaran el 31 del actual y tomaran posesión de las escuelas para que han sido nombrados el día primero del próximo mes de Abril.

Correspondencia

En esta sección se contestará toda la relacionada con el periódico.

Anuncios

El Consultor de los Bordados

PERIÓDICO QUINCENAL

Dibujos prácticos y modernos para Bordados Encajes y toda clase de Labores femeniles.

CONDICIONES DE ABONO

El Consultor de los Bordados consta de dos ediciones, una de lujo y otra económica, y se publica dos veces al mes, o sea del 1 al 5 el número de la primera quincena y del 15 al 20 el de la segunda.

La edición de lujo se compone de 24 cuadernos al año y 12 grandes láminas en colores,

que se reparten con el cuaderno de la primera quincena de cada mes.

Cada cuaderno consta de:

Un pliego papel blanco, tamaño 44 por 64 centímetros, impreso a dos caras, con dibujos para bordados en blanco, como son: Nombres, Escudos, Enlaces, Cenefas y Ramales o Adornos para juegos de cama, mantelerías, toallas de Comunión y de mano: Alfabetos, Escudos, Enlaces, Nombres, Adornos y caprichos para pañuelos y otras aplicaciones: Escotes para camisas de señora y Emblemas del Culto Divino; todo estilo moderno y fácil ejecución.

Un pliego papel color 44 por 64 centímetros, con modelos y dibujos en tamaño natural, para toda clase de labores de utilidad y adorno, ya sea en hilo, lana, seda y algodón, especialmente las de encaje Inglés, Richelieu, Tul, etc., etc., para bordar a mano y en las más vulgares máquinas de coser.

Una lámina tamaño 32 por 22 centímetros, con dibujos de encajes de bolillos y malla, esto es, puntillas, entredoses, pañuelos, escotes, roquetes, albas, manteles de altar, etc., etc.

Una hoja de texto con explicación de los dibujos, precio de labores y materiales, sección de correspondencia, grabados, etc., etc.; y

Una cubierta de color.

La edición económica es completamente igual a la de lujo, pues consta de los mismos 24 cuadernos de dibujos anuales, pero sin las 12 grandes láminas cromolitografiadas, las cuales contienen toda clase de labores coloridas, como son Almohadones, Cenefas, Grupos de frutas y flores para mantelerías, Paisajes, Figuras, etc., etc.

Ambas ediciones están combinadas con un suplemento quincenal de dibujos picados sobre papel especial, tamaño 44 por 64 centímetros, completamente distintos de los demás, con objeto de poderlos pasar rápidamente a la tela.

Precios de suscripción en España y Portugal.

Edición de lujo

1 año ó sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo	Ptas. 12
6 meses ó sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.	> 7
1 lámina al cromo.	> 1

Edición económica

1 año ó sean 24 cuadernos.	Ptas. 7
6 meses ó sean 12 cuadernos.	> 4
1 cuaderno suelto para los suscriptores.	0'50

Con suplemento de dibujos picados, aumenta 8 ptas. más la suscripción anual y 5 la semestral.

Tip. de Rotger